

San Gil, marzo 02 de 2026

Señoras  
DELEGADAS  
COOPMUJER  
LTDA

**REFERENCIA: CONVOCATORIA A LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS**

En atención a la referencia, el Consejo de Administración a través de la Representante Legal de COOPMUJER LTDA, le invita para que como DELEGADA participe activamente en la realización de la XL Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Delegadas la cual se realizará el día 28 de marzo de 2026, a las Nueve de la Mañana (9:00am) en EL AUDITORIO DEL BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, ubicado en la Carrera 9 No. Cra. 9 #13-53 del Municipio de San Gil, Departamento de Santander, donde se encuentra la Sede Principal de COOPMUJER LTDA, asamblea que se sustentará jurídica y administrativamente y conforme a lo dispuesto en el **CAPITULO IV -CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADAS-** soportado en el Acuerdo Reglamentario No. 001 del 31 de enero de 2026.

La XL Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Delegadas se llevará a cabo:

**FECHA: 28 DE MARZO DE 2026**  
**HORA: 9:00AM**  
**LUGAR: AUDITORIO DEL BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**  
**CRA. 9 #13-53, SAN GIL, SANTANDER**

Para una mejor información, estoy anexando la totalidad del Acuerdo No. 001 del 31 de enero de 2026, emitido por el Consejo de Administración, mediante el cual encontrará el Orden del Día que se desarrollará en la celebración de la XL Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Delegadas.

Con el propósito que como Delegadas tengan presentes cuales son las responsabilidades que a partir del momento adquieren, la Administración, transcribes los siguientes Artículos del Estatuto Vigente de COOPMUJER LTDA:

**ARTICULO 40. RESPONSABILIDADES.** Las Delegadas tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Asistir a las reuniones de Asamblea General y a las demás que sean convocadas.
2. Participar en las actividades y la administración de COOPMUJER LTDA mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Recibir educación y capacitación en economía solidaria, administrativa y financiera, que les permita el adecuado cumplimiento de sus funciones.
4. Ejercer dentro de la Asamblea General los actos deliberatorios, decisorios y electorales que su condición le otorga.
5. Garantizar que las Asociadas estén plena y permanentemente informadas sobre las decisiones tomadas en Asamblea.
6. Presentar al Consejo de Administración proyectos debidamente sustentados para el mejoramiento y desarrollo de COOPMUJER LTDA.

**ARTICULO 41. REMOSION DE DELEGADAS.** Las Delegadas elegidas, perderán su carácter de Delegadas, por las siguientes causales:

1. Por no asistir a la Asamblea General de Delegadas cuando sea citada y no de aviso por escrito con la respectiva justificación.
2. Por la inhabilidad originada en el incumplimiento de las obligaciones sociales y económicas, adquiridas con COOPMUJER LTDA como Deudora o Codeudora por tres (3) meses consecutivos, durante la vigencia de su carácter de delegada.
3. La pérdida de calidad de Asociada.

**PARAGRAFO 1.** El incumplimiento de la Delegada en sus funciones será tratado de acuerdo con lo estipulado en el Régimen Disciplinario establecido en el Estatuto y según reglamentación que, para el efecto, emita el Consejo de Administración.

**PARAGRAFO 2.** La remoción como Delegada será resuelta por el Consejo de Administración previa notificación, indicando la causal invocada para que presente sus consideraciones o descargos.

**PARAGRAFO 3.** Si durante el periodo de actuación de las Delegadas se llegare a reducir el número de Delegadas por debajo del mínimo señalado en el presente Estatuto, el Consejo de Administración podrá convocar a elecciones parciales de Delegadas, para lo que resta del periodo. En ningún caso la Asamblea General de Delegadas podrá auto prorrogarse el periodo para el cual fueron elegidas, por tanto, las reformas serán aplicadas para los periodos siguientes.

La Administración de COOPMUJER LTDA, las invita para que quienes están aspirando formar parte del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia deberán dar cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 22 del Acuerdo Reglamentario No. 001 del 31 de enero de 2026, emitido por el Consejo de Administración, como así mismo, a lo estipulado entre los Artículos del 23 al 30 del mismo Acuerdo Reglamentario.

**Favor confirmar su asistencia llamado a los siguientes Numero de Celular: de los Números de celular: 3105601848/3105601842/3138725717. Recuerde que su presencia es de gran importancia para COOPMUJER LTDA**

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCÍA RENDÓN BOTERO**  
Gerente y Representante Legal  
COOPMUJER LTDA